

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-063893 20220013600

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

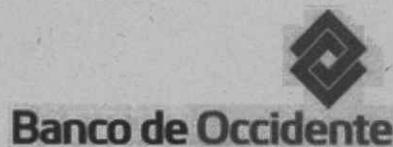
Jue 12/05/2022 12:48 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-22-06389331.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de Occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

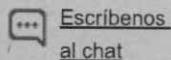
"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Síguenos en   

Descarga la app



Contáctanos



[Escríbenos al chat](#)



[Encuentra una oficina](#)



[Llámanos 01 800 05 14652](#)

12/5/22, 21:34

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua - Outlook

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales, Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2022

SV-22-063893

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
CL 26 27 21 PALACIO DE JUSTICIA
TULUA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 10/05/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **SONIA OLIVEROS GRISALES**
ID. Demandado: **38873869**
No. Proceso: **20220013600**
No. Oficio: **0249**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JESSICA RIOS

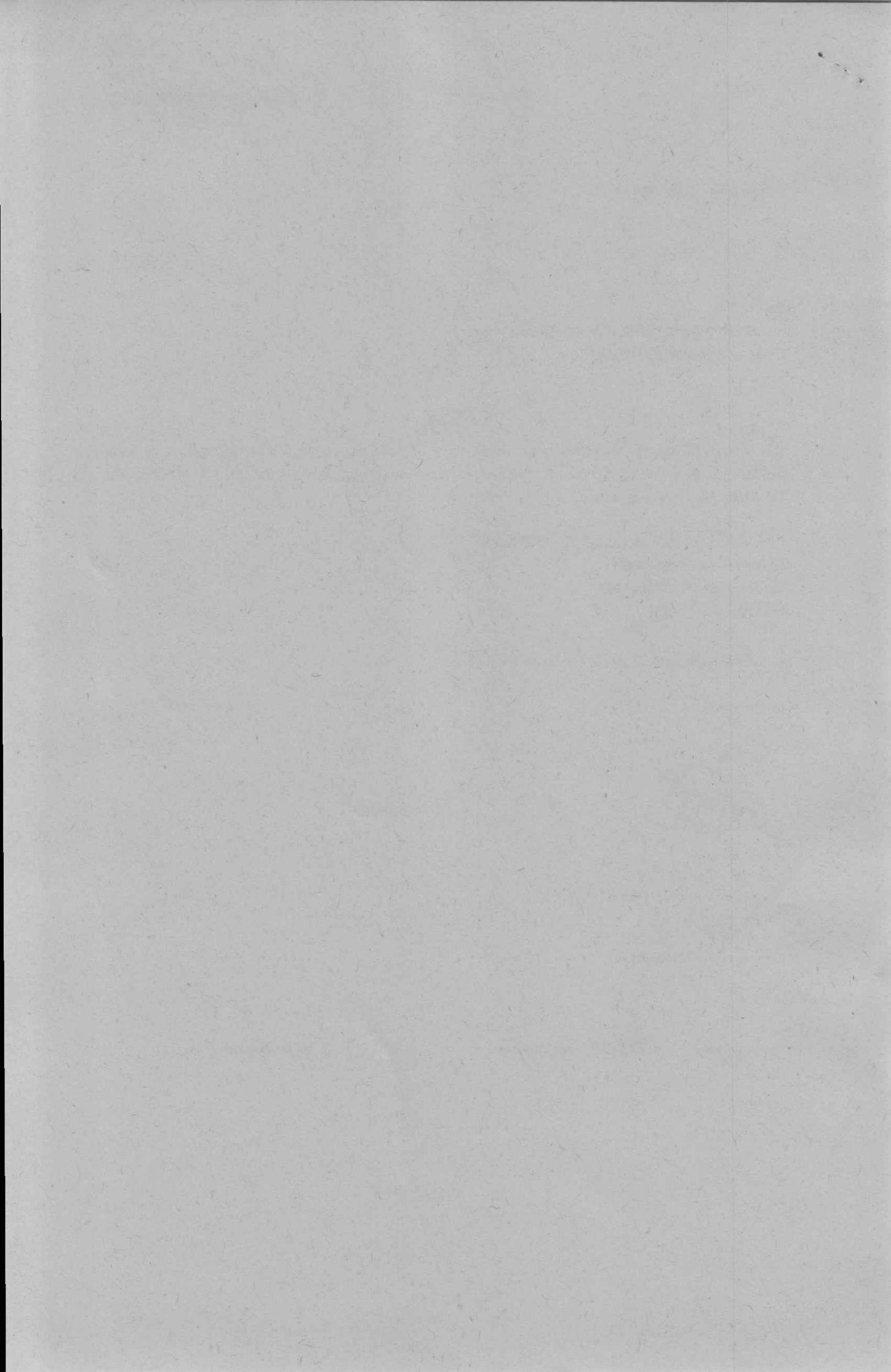


@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co





Medellín, 11 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00385057 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Respuesta al Oficio No. '0249

Rad: '76834400300220220001360

j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

TULUA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ROMAN CORREA BARBOSA

Oficio N°: '0249

Demandante

DARIO LEON LOPEZ FONTAL

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SONIA OLIVEROS GRISALES 38873869	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

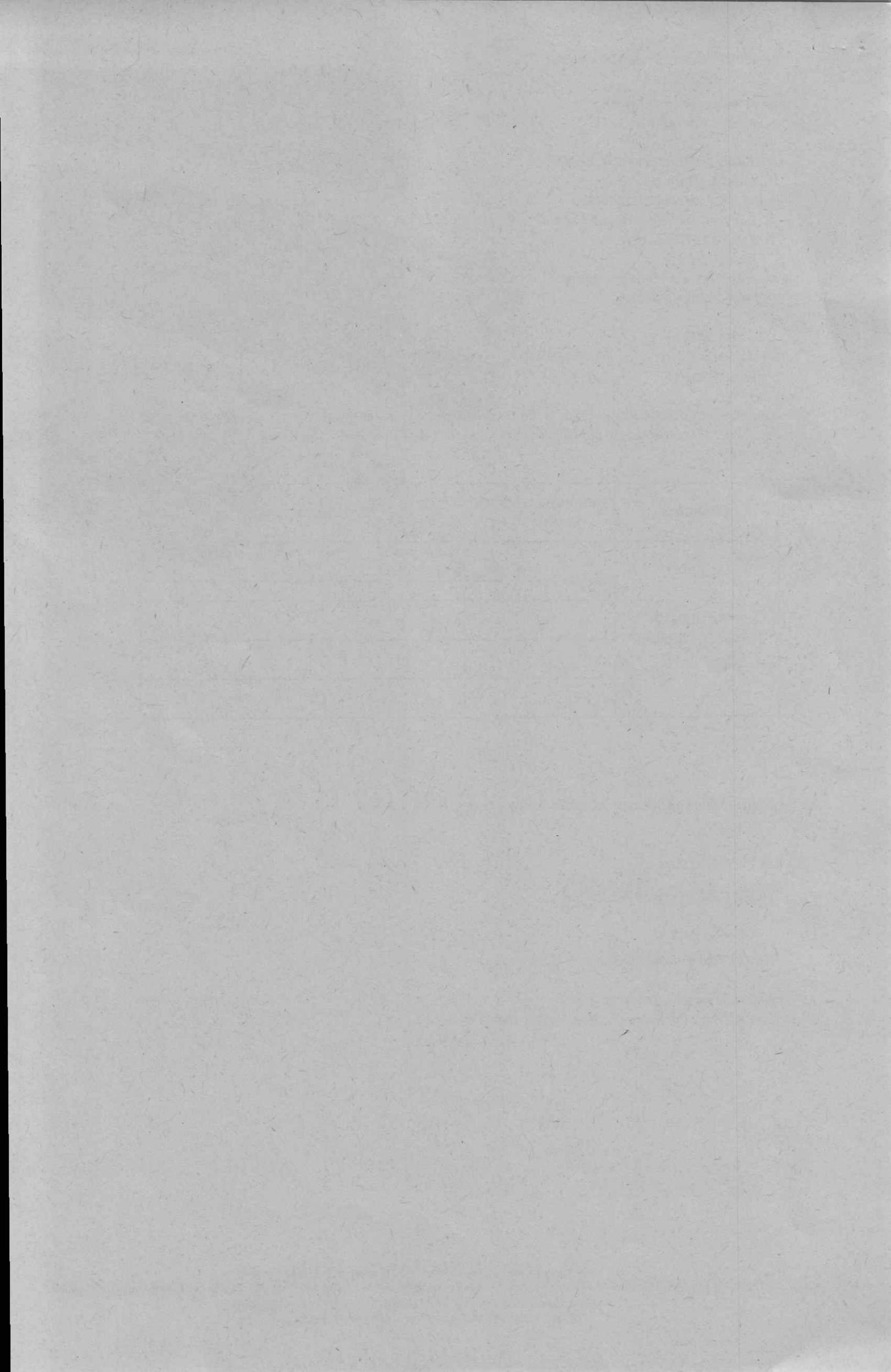
Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio Robledo

Sección Embargos y Desembargos

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales





Bogota D.C., 10 de Mayo de 2022
EMB\7089\0002411854

Señores:
002 CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE
Calle 26 Carrera 27 Esquina Palacio Justicia Lizandro Martinez Zu Iga
Tulua Valle Del Cauca 0



R70892205100466

Asunto:

Oficio No. 0249 de fecha 20220427 RAD. 7683440030020220013600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE DARIO LOPEZ VS SONIA OLIVEROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 38.873.869			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR
Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2022

Señor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ

Correo institucional: j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá, Valle.

E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: DARIO LOPEZ FONTAL

DEMANDADO: SONIA OLIVEROS GRISALES

RADICACIÓN: 2022-00136-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, me pronuncio respecto al Oficio No. 0426 con fecha 27 abril de 2022, recibido en nuestra entidad el 05 de mayo del presente año, manifestándole señor Juez, que, una vez revisadas nuestras bases de datos, encontramos que la señora **SONIA OLIVEROS GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.873.869 se encuentra registrada como asociada retirada de Coprocenva Cooperativa de Ahorro y Crédito y NO cuenta con saldos a favor.

Cordialmente,

HECTOR FABIO LOPEZ BUITRAGO

C.C. 94.779.185 de Sevilla, Valle

Representante Legal.

Elaboró: GSEH
Copia archivo.



Más importante que sumar
esfuerzos, es colaborar
para crear juntos



VALLE DEL CAUCA										CAUCA		
CALI-CENTRO	CHAPINERO	TULUÁ	BUGA	ZARZAL	CARTAGO	PALMIRA	DAGUA	SEVILLA	POPAYAN	S QUILICHAO	PIENDAMO	ROSAS

Sede administrativa: Av 7N # 24N-09 Santiago de Cali

Centro de Contacto Telefónico 602 4880002

coprocenva.coop



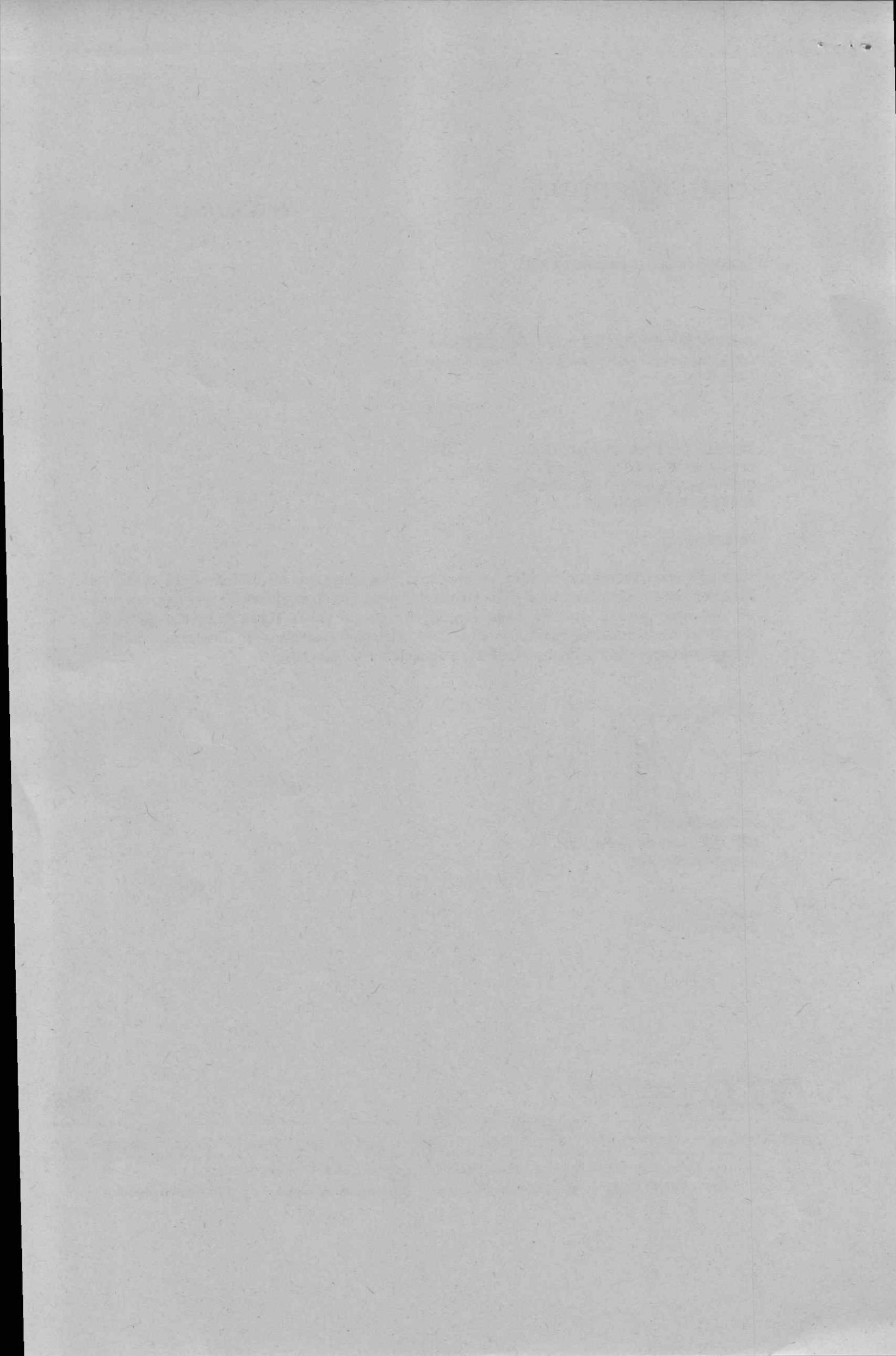
/Cooperativa_Coprocenva



cooperativa.coprocenva



@Coop_Coprocenva



Tulua , 11 de mayo del 2022

GCOE-EMB-20220510773098

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá

j02cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tulua

Oficio No: 0249 Radicado No: 76834400300220220013600

Proceso judicial instaurado por DARIO LEON LOPEZ FONTAL en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

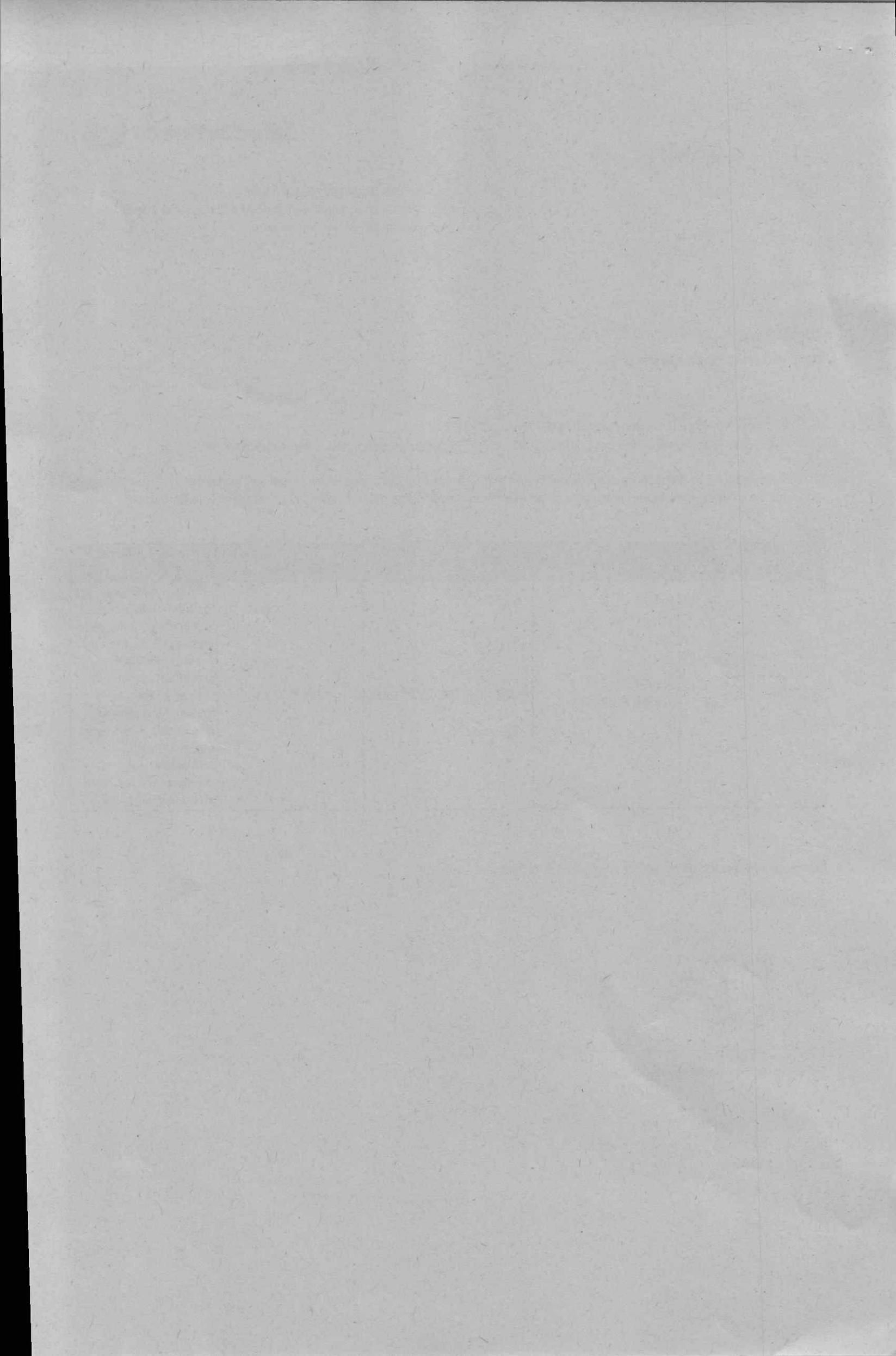
Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
38873869	OLIVEROS GRISALESSONIA	76834400300220220013600	AH 113418610 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones





Juzgado segundo civil municipal de tuluá
Secretario(a)
Tuluá
Valle del cauca
Mayo 09 de 2022
Calle 26 no. 27 - 01
0

OFICIO No: 0249
RADICADO N°: 76834400300220220013600
NOMBRE DEL DEMANDADO : SONIA OLIVEROS GRISALES
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 38873869
NOMBRE DEL DEMANDANTE: DARIO LEON LOPEZ FONTAL
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1112099094
CONSECUTIVO: JTE1177594

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001309100200320159

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

TULUA

VALLE DEL CAUCA

CALLE 26 NO. 27 - 01

MAYO 09 DE 2022

